DICTAMEN Nº 722
Act. Simple N° E- 21-2019-5398-A

A LA PROCURADORA GENERAL
DE LA FISCALIA DE ESTADO:

Vienen las actuaciones de la referencia a este Organismo Asesor, con relación a la solicitud de indemnización por fallecimiento del Cabo Primero de Policia Juan Alfredo Benitez, M.I. Nº 31.887.799, en Actos Propios del Servicio (Disposición Nº 3414/18 del señor Jefe de Policia de la Provincia), presentada por la señora Carina Ramona Morales por derecho propio y en representación de sus hijos menores Juan Mateo Benitez Moralez y Victoria Anahí Benitez Moralez.

Que de fs. 51 a fs 53 la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía practicó Planilla de Liquidación de la indemnización reclamada y analizado el procedimiento e informe producido a fs. 54, surge que el mismo se ajusta a las normas vigentes en cuanto al cálculo efectuado de los montos e índice- RIPTE – aplicado; sin perjuicio de ello, ésta Asesoria General de Gobierno no cuenta con Departamento Contable por lo que la verificación y aprobación de los cálculos realizados compete a esa Fiscalia de Estado.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

17 SEP 2019

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL